

Lunes, 2 de febrero de 2026

### Sección I - Administración Local

#### Ayuntamientos

#### Ayuntamiento de Portaje

**EDICTO. Anuncio aprobación definitiva expediente modificación de créditos n.º 30/2025. Transferencia de créditos entre partidas.**

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.3, por remisión del 179.2, del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición al público, por Resolución de Alcaldía de fecha 27 de enero de 2026, ha quedado elevado a definitivo el acuerdo de aprobación inicial adoptado por el Pleno de este Ayuntamiento en fecha 29 de diciembre de 2025, en relación con el expediente de modificación de créditos n.º 30/2025, en su modalidad de transferencia de créditos, cuyos datos económicos se hacen públicos con el siguiente detalle:

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	INCREMENTO	DISMINUCIÓN
161 221.00		9.130,02 €
161 633.01	150,00 €	
1621 463.00	130,00 €	
231 227.99	0,02 €	
338 226.09	6.000,00 €	
341 226.09	1.250,00 €	
920 463.00	1.600,00 €	
TOTAL INCREMENTO/DISMINUCIÓN	9.130,02 €	9.130,02 €



Lunes, 2 de febrero de 2026

Contra el acuerdo aprobatorio del expediente, en virtud de lo dispuesto en el artículo 113 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y en el 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 y siguientes de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de dicha jurisdicción.

Portaje, 27 de enero de 2026

David Ramos Sánchez

ALCALDE-PRESIDENTE

